



## RESOLUCIÓN EXENTA Nº **015/0124**

**REF.: APRUEBA RENDICIÓN SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.**

**Valdivia, 11 ENE 2012**

### **VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley Nº 17.301 de 1970, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, en el artículo 11 del D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que refunde, coordina y sistematiza la Ley Nº 18.834, sobre estatuto administrativo; Ley Nº 20.481, de Presupuesto del Sector Público para el año 2011; D.F.L. Nº 19.653 de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; Decreto Supremo de Hacienda Nº 98 de 1991; Resolución Nº 015/026 de 04 de Febrero de 2000, Resolución Nº 015/136 de 31 de agosto de 2011, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta Nº 015/1765 del 29 de diciembre de 2010, de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

### **Considerando:**

Que, con fecha 23 de diciembre de 2010, se suscribe contrato de aportes para la ejecución de Proyectos PMI, entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Semillitas del futuro", representada por la Sra. Leonides Elizabeth Henríquez Martínez, Rut.: 11.192.905-K, primera ejecutora y el Sr. Jaime Coronado Nahuel, Rut.:15.849.850-2, segundo ejecutor, aprobado por resolución exenta Nº 015/1765 del 29 de diciembre de 2010.

Que, con fecha 17 de junio de 2011 se entrega la segunda remesa por un monto de \$ 660.000.- (Seiscientos sesenta mil Pesos), correspondiente al 30% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 26 de diciembre de 2011, el proyecto presenta rendición de gastos de la segunda remesa, por un monto de \$ 667.308.- (Seiscientos sesenta y siete mil trescientos ocho pesos), compuesto por el monto correspondiente a la segunda remesa, más un saldo por rendir de la rendición anterior de \$ 6.377.- (Seis mil trescientos setenta y siete Pesos), y un excedente de \$931.- (novecientos treinta y un pesos). Aceptándose un monto de \$666.377.- (Seiscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos).

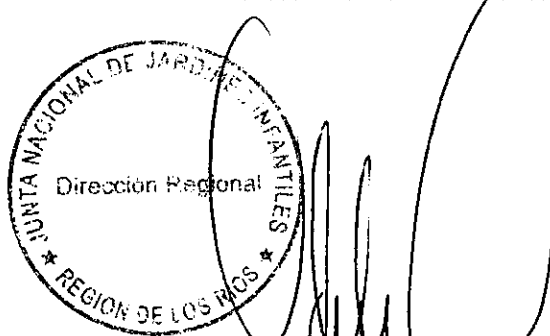


Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionada.

**Resuelvo:**

1. **APRUEBESE**, la rendición presentada por el proyecto PMI "Semillitas del Futuro" representada por la Sra. Leonides Elizabeth Henríquez Martínez, Rut.: 11.192.905-K Primera Ejecutora y el Sr. Jaime Coronado Nahuel, Rut.: 15.849.850-2 Segundo Ejecutor, por \$ 666.377.- (Seiscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y siete pesos), sin que existan saldos pendientes por rendir o reintegrar.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



**CAROLINE NAVARRETE OLIVERA  
DIRECTORA REGIONAL**

**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE LOS RIOS**

  
**CNO/RPS/RVP/ibbc**

**Distribución**

Sub departamento de Recursos Financieros (2)

Sub departamento Técnico

Técnico Financiero PMI-CASH-CECI

Interesados

Oficina de Partes